

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-635-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
CONTRATISTA: ELISABETH OSORIO SUAREZ

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	\$ 6.011.600	- - -
VALOR ADICIONAL	\$ 1.371.066	- - -
VALOR TOTAL	\$ 7.382.666	- - -
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	- - -	UN (1) MES VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	- - -	21/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	- - -	17/12/2025
PLAZO DE PRORROGA	- - -	TRECE (13) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	- - -	30/12/2025

En la alcaldía municipal de San Gil, el 30 de diciembre del 2025, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, Alcalde Municipal, de San Gil, el Dr. **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL** Secretario de Tránsito de San Gil en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios Profesionales N° **CPS-635-2025** y la señora **ELISABETH OSORIO SUAREZ**, en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios de profesionales N° **CPS-635-2025** cuyo objeto fue: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y la señora **ELISABETH OSORIO SUAREZ**, en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CPS-635-2025** cuyo objeto fue: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.”

Que el día 21 de octubre 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CPS-635-2025**.

1. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 30 de diciembre del 2025.

Handwritten signature

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N 001	21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2025	\$ 3.164.000
ACTA FINAL	21 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2025	\$ 4.218.666
TOTAL		\$ 7.382.666

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$ 6.011.600	- - -
VALOR ADICIONAL	\$ 1.371.066	- - -
VALOR PAGADO TOTAL	- - -	\$7.382.666
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	- - -	\$0. 00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- - -	\$0. 00
SUMAS IGUALES	\$7.382.666	\$7.382.666

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CPS-635-2025**.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Tránsito.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CPS-635-2025** cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**”

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **CPS-635-2025**. Cuyo objeto era “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA**

Y
for



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F:31 AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 23.02.24

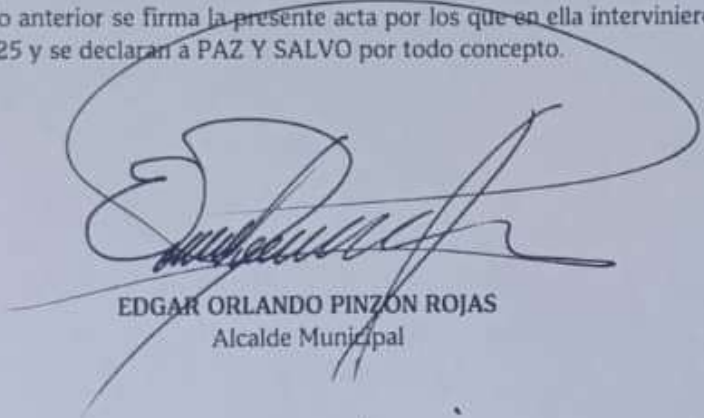
CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CUARTO: La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-635-2025 cuyo objeto era "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL."

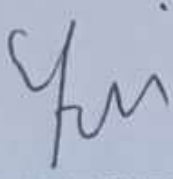
QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

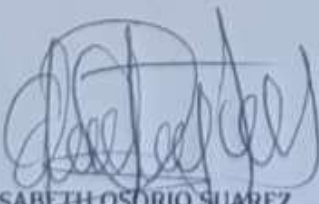
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día 30 de diciembre del 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal



HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Secretario de Tránsito
Supervisor



ELISABETH OSORIO SUAREZ
Contratista

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CONSTANCIA DE CIERRE	F:29. AP.GC
		VERSIÓN: 0.4
		FECHA: 23.02.24

CONSTANCIA DE CIERRE DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-635-2025.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: ELISABETH OSORIO SUAREZ

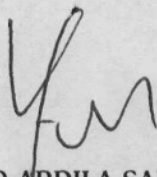
OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO ANTE LA PLATAFORMA SIMIT Y EL SISTEMA LOCAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RECAUDO DE MULTAS Y SANCIONES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.”

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	\$ 6.011.600	- - -
VALOR ADICIONAL	\$ 1.371.066	- - -
VALOR TOTAL	\$ 7.382.666	- - -
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	- - -	UN (1) MES VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	- - -	21/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	- - -	17/12/2025
PLAZO DE PRORROGA	- - -	TRECE (13) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	- - -	30/12/2025

En la alcaldía municipal de San Gil, la Secretaría de Tránsito, que es la oficina gestora del proceso de contratación identificado en el encabezamiento de la presente acta, siendo el día 30 del mes de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Dejar Constancia Del Cierre De Dicho Expediente, para lo cual se plasma lo siguiente:

- 1- El contrato fue ejecutado por el contratista según consta en las actas respectivas.
- 2- Ya se ha procedido a la liquidación del mismo, la cual se ha publicado en el SECOP.
- 3- Que se trata de un contrato donde no se exigieron garantías, razón por la cual se declara el CIERRE del expediente y se deja constancia de ello a partir de la fecha de la presente acta.

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025.



HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Secretario de Tránsito
Supervisor